



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0125-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de abril de 2024

VISTO: RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 093-2024-UNDC de fecha 15 de marzo de 2024 y OFICIO N ° 153-2024/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 03 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°074-2024-UNDC/CO de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó el Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 093-2024-UNDC de fecha 15 de marzo de 2024, se determinó en el ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del cuadro de equivalencias de asignaturas del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración por sustitución de las siguientes tablas:

- Tabla 32A Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2019 al 2024 del I ciclo al V ciclo. (que a folios dos 02 forma parte integrante de la presente resolución).
- Tabla 32B Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2016 al 2024 del VI ciclo al X ciclo. (que a folios cuatro 04 forma parte integrante de la presente resolución).

Que, es importante precisar que las tablas referidas a ser sustituidas por las TABLA 32A y 32 corresponde a la **página 129 VI. Cuadro de equivalencias de asignatura del Plan de Estudios 2024** de la carrera profesional de Administración.

Que, mediante OFICIO N ° 153-2024/UNDC/FCE-EPAD/VCVG de fecha 03 de abril de 2024, el Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy, Responsable de la Escuela Profesional de Administración, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación de la actualización de las TABLAS 32A y 32B aprobados mediante RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°093-2024 -UNDC de fecha 15 de marzo del 2024, en ese sentido paso a detallar lo siguiente:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0125-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de abril de 2024

- Tabla 32A Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2019 al 2024 del I ciclo al V ciclo. (que a folios dos 02 forma parte integrante de la presente resolución).
- Tabla 32B Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2016 al 2024 del I ciclo al X ciclo. (que a folios cuatro 04 forma parte integrante de la presente resolución).

Asimismo, solicita a la Vicepresidencia Académica se autorice excepcionalmente a la Escuela Profesional de Administración para el periodo académico 2024 I y II los estudiantes puedan llevar hasta 28 créditos sin obtener el ponderado de 14 por implementación del Plan de Estudios 2024, así mismo, la exoneración de la tasa de ampliación de crédito para los estudiantes del Plan de Estudios 2019 y 2016.

Analizado el presente expediente y acogiendo a la petición del Director de la Escuela Profesional de Administración esta Vicepresidencia Académica determina que es factible la aprobación mediante resolutive la modificación del ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 093-2024-UNDC de fecha 15 de marzo de 2024, según de describe a continuación:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del cuadro de equivalencias de asignaturas del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración por sustitución de las siguientes tablas:

- Tabla 32A Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2019 al 2024 del I ciclo al V ciclo. (que a folios dos 02 forma parte integrante de la presente resolución).
- Tabla 32B Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2016 al 2024 **del IV ciclo al X ciclo.** (que a folios cuatro 04 forma parte integrante de la presente resolución).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del cuadro de equivalencias de asignaturas del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración por sustitución de las siguientes tablas:

- Tabla 32A Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2019 al 2024 del I ciclo al V ciclo. (que a folios dos 02 forma parte integrante de la presente resolución).
- Tabla 32B Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2016 al 2024 **del I ciclo al X ciclo.** (que a folios cuatro 04 forma parte integrante de la presente resolución).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0125-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de abril de 2024

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas encada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 093-2024-UNDC de fecha 15 de marzo de 2024:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del cuadro de equivalencias de asignaturas del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración por sustitución de las siguientes tablas:

- Tabla 32A Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2019 al 2024 del I ciclo al V ciclo. (que a folios dos 02 forma parte integrante de la presente resolución).
- Tabla 32B Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2016 al 2024 **del IV ciclo al X ciclo.** (que a folios cuatro 04 forma parte integrante de la presente resolución).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del cuadro de equivalencias de asignaturas del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Administración por sustitución de las siguientes tablas:

- Tabla 32A Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2019 al 2024 del I ciclo al V ciclo. (que a folios dos 02 forma parte integrante de la presente resolución).
- Tabla 32B Cuadro de equivalencias y/o homologación de asignaturas de la Escuela Profesional de Administración Plan de Estudios 2016 al 2024 del I ciclo al X ciclo. (que a folios cuatro 04 forma parte integrante de la presente resolución).



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0125-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR de manera excepcionalmente a la Escuela Profesional de Administración para el periodo académico 2024 I y II los estudiantes puedan llevar hasta 28 créditos sin obtener el ponderado de 14 por implementación del Plan de Estudios 2024, así mismo, la exoneración de la tasa de ampliación de crédito para los estudiantes del Plan de Estudios 2019 y 2016.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Gestión Académica efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Dirección de Gestión Académica
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma